COMUNICACIÓN DE ACEPTACION PN DECAS No. 21-9-10006-25

Yopal, 12 de marzo de 2025

Señores
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
Nit: 844000015-2
R/L: **RAUL SERRANO CABRERA.**
Cc: 7.162.703 de Tunja
Dir: Calle 13 N 19 - 52 - Brr bello horizonte, Yopal Casanare
Correo: bombasyservicios@gmail.com
Celular 3143577995 – 6356336 - 6354972

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DECAS MIC 004-2025

Con toda atención me permito informarle que la POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE acepta la propuesta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas en la Invitación Pública, dentro del proceso de contratación No. **PN DECAS MIC 004-2025**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, ELEMENTOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LAS PISCINAS, EQUIPOS DE APOYO AGRÍCOLA, INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**, el contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado(a) de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el contrato celebrado con (**ADJUDICATARIO**), el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

REFERENCIA CONTRACTUAL	**N° PN DECAS 21-9-10006-25**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE**
NIT N°	**844.000.016-1**
ORDENADOR DEL GASTO	**Coronel GIOVANNI BARRERO UNIGARRO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.999.288 de Bogotá
CARGO	Comandante Departamento de Policía Casanare
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución No. 3945 del 29 de noviembre del 2023 de la Policía Nacional
RESOLUCION DE DELEGACION	Debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00011 de 02/01/2025 de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS**

	Nit: 844000015-2 R/L: **RAUL SERRANO CABRERA.** Cc: 7.162.703 de Tunja Dir: Calle 13 N 19 - 52 - Brr bello horizonte, Yopal Casanare Correo: bombasyservicios@gmail.com Celular 3143577995 – 6356336 - 6354972
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, ELEMENTOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LAS PISCINAS, EQUIPOS DE APOYO AGRÍCOLA, INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Departamento de Policía Casanare, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario con suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos en forma periódica a los equipos indicados, previa coordinación con el supervisor del contrato y en caso de requerirse efectuará los mantenimientos correctivos. El oferente facturará mensualmente y descontará dicho valor del presupuesto oficial hasta copar el valor total del contrato.
FORMA DE PAGO	La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), de acuerdo con los servicios prestados, en moneda legal colombiana (pesos), así: **1. Esquema de Pago** • Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. • El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato. **2. Condiciones para el Pago** • **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a: ➢ La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación). ➢ La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos. **3. Requisitos del Contratista** Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura: • Haber cumplido con el suministro de alimentación según las especificaciones técnicas exigidas. • Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT. • Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho tumo deberán

presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

4. Facturación Electrónica

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:
 - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
 - Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).
 -

5. Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
 - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
 - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.
 - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*

 Ejemplo: #$16-01-01-D13;21-9-10019-4; pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

6. Derecho de Turno y PAC

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.
-

7. Resolución de Inconsistencias

- **Errores o Rechazos:**
 - Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o

	incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado. ➢ Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago. **8. Responsabilidades del Contratista** ➢ **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar: ➢ La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados. ➢ La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil. **9. Nota sobre Deducciones y Notificaciones** • **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT. • **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente. • **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **10. Fundamentos Legales** • Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020. • Decreto 358 de 2020. • Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. • Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **NOMBRE BENEFICIARIO:** BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS **NIT**: 8440000152 **CUENTA N°:** 646034561 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5625 y 3025 del 27/02/2025, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato, es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 52.500.000,00), incluido el valor del IVA,** hasta agotar el presupuesto oficial asignado. Impuestos incluidos, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El **CONTRATISTA** no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de

<table>
<tr><td></td><td>1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a la POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, la POLICÍA podrá dar por terminado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO: Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento de la POLICIA en forma motivada al respecto. En el evento que la POLICIA considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES:</td><td>En caso de ser necesario la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el contratista y/o supervisor deberá hacer la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al plazo final de ejecución, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de la oferta.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, NIT 844.000.016-1, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO OPERATIVO</td><td>CALIDAD DE LOS BIENES.</td><td>CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS</td><td>AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

						PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución se extenderá hasta el **20 de diciembre 2025** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.
LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	La ejecución del contrato y prestación del servicio, se realizará en las instalaciones de la base del Departamento de Policía Casanare ubicado en la diagonal 15 No. 13b – 05 Yopal, que es donde se encuentran la mayoría de los equipos, esporádicamente en la estación de policía Yopal, los mantenimientos se realizarán en las instalaciones del contratista para aquellos equipos que sea necesario el traslado al taller especializado, es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los equipos, contar con la herramienta necesaria para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenirlos. En el evento que se requiera efectuar reparaciones mayores y los equipos no permitan su movilización, el oferente deberá efectuar el mantenimiento en el lugar donde se

	encuentre instalado el equipo, para lo cual deberá contar con el personal y herramienta suficiente para realizarlo. El costo del traslado de los equipos o de los funcionarios encargados de los mantenimientos correrá por cuenta del contratista.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

La presente Comunicación de Aceptación se legaliza bajo el No. PN DECAS 21-9-10006-25, junto con la oferta aceptada y la invitación del proceso No. PN DECAS MIC 004-2025, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el Registro Presupuestal. Con la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la su oferta.

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas, cuando hayan sido exigidas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Atentamente,

Coronel **GIOVANNI BARRERO UNIGARRO**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaboró: IT. Wilber Bonilla Moreno
Analista de Contratos DECAS

Revisó: IJ. Jesús Bolivar Rojas Bolivano
Jefe Grupo Contratos DECAS

ST. Jhon Andersson Jiménez Pote
Jefe Asuntos Jurídicos DECAS (E)

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 3137927841
decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ECONÓMICAS

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 52.500.000,00),** incluido el valor del IVA, los cuales se ejecutarán por monto agotable de acuerdo a los precios del oferente seleccionado.

ITEM	MANO DE OBRA	CAN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Lavado general parte externa e interna de tanques de sedimentación y floculación, bandejas de aireación, aplicando químicos necesarios para la inoculación y desinfección.	1	$ 2.032.828
2	suministro e instalación de carbón coque para las bandejas de aireación	1	$ 1.199.254
3	suministro e instalación de lecho de filtración (gravas 4-6 y 8-10, arenas 15-30 y 30-40).	1	$ 1.543.642
4	suministro e instalación de lecho de filtración (carbón activado y carbón antracita).	1	$ 2.688.428
5	mantenimiento preventivo general del sistema de dosificación, elementos internos y externos, sistema eléctrico, suministro y cambio kit de succión, mantenimiento general del blower, calibración de bombas dosificadoras, informe del cálculo de dosificación, donde indique la cantidad de químicos a aplicar de acuerdo a la cantidad de agua tratada.	1	$ 2.635.226
6	Mantenimiento preventivo general del pozo profundo que incluye: extracción equipo de producción, aplicación de químicos desincrustante, lavado con compresor, inspección de elementos, instalación de equipo de producción, pruebas y puesta en funcionamiento.	1	$ 4.362.832
7	Toma, procesamiento y lectura de muestras de agua potable (análisis en laboratorio): Parámetros establecidos: (Análisis físico, químico y microbiológico) - Alcalinidad total, Aluminio, calcio, Color Aparente, Conductividad, Cloro Libre Residual, Cloruros, Fluoruros, Hierro, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Dureza Total, pH, Sulfatos, Turbidez, Temperatura, Coliformes Totales, Escherichia coli, Cálculo de IRCA y enumeración de Coliformes Totales y Escherichia coli. Informe técnico con análisis, que incluye cálculo del índice de riesgo de calidad de agua – IRCA. Según parámetros de resolución 2115 de 2007- entrega de informe digital e impreso.	1	$ 691.503
8	Análisis de del agua de las piscinas: CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: Ácido Cianúrico , Alcalinidad Total, Aluminio, Bromo libre, Bromo total, Amonio (Ión), Cloro residual libre, Cloro Combinado, Cobre, Dureza Total, Hierro Total, Plata, Medir las características de Temperatura, pH, Dureza Total y Alcalinidad Total, ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGELIER (ISL). CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Heterótrofos, Coliformes Termotolerantes, Escherichia coli, Pseudomona aerouginosa, Cryptosporidium parvum, Giardia, de acuerdo con la RESOLUCIÓN NÚMERO 00001618 DE 2010	1	$ 9.095.000
9	cambio de válvula mariposa y/o accesorios en PVC	1	$ 99.043
10	cambio de brida 3 pulgadas	1	$ 79.054
11	automatización planta de agua potable (incluye suministro elementos e instalación)	1	$ 1.955.089
12	suministro de cal para tratamiento de agua potable (ajuste pH) x 25 kilogramos	1	$ 96.092
13	suministro sulfato de aluminio (para coagulación) x 25 kilogramos	1	$ 133.836
14	suministro hipoclorito de calcio al 85%, caneca x 40 kilos	1	$ 961.358
15	Lavado general de tanque subterráneos para almacenamiento agua potable, de 3 metros de ancho x 3 metros de largo x 3 metros de fondo, aplicando químicos necesarios para la inoculación y desinfección.	1	$ 535.410
	REPUESTOS		
16	Macromedidor de 3 pulgadas con tornillos y empaques	1	$ 2.178.128
17	Pintura general de la estructura de la planta de tratamiento de agua potable.	1	$ 1.746.839
18	válvula mariposa de 3 pulgadas	1	$ 283.883
19	brida de 3 pulgadas	1	$ 208.835
20	tanque dosificación 250 litros	1	$ 497.641
21	bomba dosificadora con capacidad de flujo de 30 gap, para el suministro de insumos químicos.	1	$ 2.126.072
22	blower	1	$ 2.842.227
23	rodamientos de blower	1	$ 133.209
24	kit de succión de bomba dosificadora de insumos químicos, 3/8	1	$ 456.175
25	bomba sumergible para pozo profundo de 15 hp	1	$ 12.644.739
	ELECTROBOMBA 5 HP		
	MANO DE OBRA		
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (Revisión general parte eléctrica desde protecciones del motor, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, cambio sello mecánico, engrase rodamientos, aplicación de barniz dieléctrico parte interna, revisión general de adaptadores de PVC, presión, temperatura, limpieza, lavado interno y externo.)	1	$ 460.115
27	Revisión general parte eléctrica y electrónica desde protecciones del motor	1	$ 163.167
28	Revisión general de adaptadores de PVC,	1	$ 148.762
29	cambio de impulsor	1	$ 202.195
30	Cambio o engrase rodamientos	1	$ 188.682
31	Embobinado de motor	1	$ 1.458.820
	REPUESTOS		

32	Aplicación pintura	1	$ 82.068
33	sello mecánico	1	$ 114.917
34	rodamientos	1	$ 138.627
35	bornera de motor	1	$ 73.446
36	empeiler O impulsor	1	$ 433.606
37	Terminales	1	$ 17.057
38	Electrobomba	1	$ 2.878.512
	BOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO 5 HP		
	MANO DE OBRA		
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (Revisión general parte eléctrica desde protecciones del motor, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, revisión general de adaptadores presión, temperatura, limpieza, lavado interno y externo.)	1	$ 821.667
40	Instalación y puesta en marcha de bomba sumergible tipo lapicero 5 hp	1	$ 2.295.000
	REPUESTOS		
41	bomba sumergible tipo lapicero 5HP	1	$ 6.077.500
	ELECTROBOMBA 3 HP		
	MANO DE OBRA		
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (Revisión general parte eléctrica desde protecciones del motor, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, cambio sello mecánico, engrase rodamientos, aplicación de barniz dieléctrico parte interna, revisión general de adaptadores de PVC, presión, temperatura, limpieza, lavado interno y externo.)	1	$ 372.439
43	Revisión general parte eléctrica y electrónica desde protecciones del motor	1	$ 127.356
44	Revisión general de adaptadores de PVC,	1	$ 112.232
45	cambio de impulsor	1	$ 146.627
46	Cambio o engrase rodamientos	1	$ 145.790
47	Embobinado de motor	1	$ 1.244.435
	REPUESTOS		
48	Aplicación pintura	1	$ 81.643
49	sello mecánico	1	$ 115.215
50	rodamientos	1	$ 114.875
51	bornera de motor	1	$ 66.526
52	empeiler O impulsor	1	$ 381.047
53	Terminales	1	$ 17.262
54	Electrobomba	1	$ 2.207.385
	ELECTROBOMBA 2 HP		
	MANO DE OBRA		
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (Revisión general parte eléctrica desde protecciones del motor, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, cambio sello mecánico, engrase rodamientos, aplicación de barniz dieléctrico parte interna, revisión general de adaptadores de PVC, presión, temperatura, limpieza, lavado interno y externo.)	1	$ 329.551
56	Revisión general parte eléctrica y electrónica desde protecciones del motor	1	$ 125.821
57	Revisión general de adaptadores de PVC,	1	$ 112.061
58	cambio de impulsor		$ 141.629
59	Cambio o engrase rodamientos	1	$ 145.084
60	Embobinado de motor	1	$ 1.120.005
	REPUESTOS		
61	Aplicación pintura	1	$ 81.643
62	sello mecánico	1	$ 115.215
63	rodamientos	1	$ 114.909
64	bornera de motor	1	$ 59.267
65	empeiler O impulsor	1	$ 239.450
66	Terminales	1	$ 17.262
67	Electrobomba	1	$ 2.047.811
	ELECTROBOMBA DE ACHIQUE 1 HP		
	MANO DE OBRA		
68	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (Revisión general parte eléctrica desde protecciones del motor, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, cambio sello mecánico, engrase rodamientos, aplicación de barniz dieléctrico parte interna, revisión general de adaptadores de PVC, presión, temperatura, limpieza, lavado interno y externo.)	1	$ 250.649
69	Revisión general parte eléctrica y electrónica desde protecciones del motor	1	$ 105.265
70	Revisión general de adaptadores de PVC,	1	$ 93.624
71	cambio de impulsor	1	$ 100.555
72	Cambio o engrase rodamientos	1	$ 99.226
73	Embobinado de motor	1	$ 809.103
	REPUESTOS		
74	Aplicación pintura	1	$ 81.199
75	sello mecánico	1	$ 81.919
76	rodamientos	1	$ 114.082

77	bornera de motor	1	$ 62.493
78	empeiler O impulsor	1	$ 195.201
79	Terminales	1	$ 16.712
80	Electrobomba	1	$ 1.228.706
	DISTRIBUCION, AUTOMATIZACIÓN Y ENCENDIDO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO Y BOMBEO		
	MANO DE OBRA		
81	Instalación de tanque hidro-acumulador (en cualquier tamaño)	1	$ 275.350
82	revisión, cambio o instalación de accesorios (presostato, manómetro, cargador de aire mi di, manguera mi di, manguera metálica de hidrófilo, flotador eléctrico, entre otros)	1	$ 149.610
83	cambio o instalación de accesorios galvanizados.	1	$ 152.717
84	cambio o instalación de accesorios en PVC.	1	$ 147.810
85	instalación de tanque plástico capacidad 1000 o 2000 litros	1	$ 223.062
86	realizar ampliación o instalación de red de agua potable, en tubería de diferentes medidas, según se requiera (sobre puesta, subterránea o empotrada). por metro lineal.	1	$ 34.082
87	Realizar revisión, lavado y desinfección de la tubería de la red de agua potable en diferentes dimensiones, 1/2", 3/4", 1", 1.1/4", 1.1/2", 2", 2.1/2", 3". Por metro lineal. Indicando donde se deben hacer correcciones, instalar registros, válvulas y demás accesorios para el buen funcionamiento.	1	$ 34.092
88	realizar levantamiento topográfico de la red de agua potable indicando la dimensión de la tubería (1/2", 3/4", 1", 1.1/4", 1.1/2", 2", 2.1/2", 3") al igual que ubicación de registros, válvulas, tanques y demás. Por metro lineal.	1	$ 34.092
89	realizar base para tanque elevado con capacidad de 4000 litros, todo costo.	1	$ 8.904.609
	REPUESTOS		
90	Tanque hidro-acumulador 100 litros	1	$ 1.474.377
91	Tanque hidro-acumulador 300 litros	1	$ 2.936.343
92	Presostoto 30-50 psi	1	$ 74.154
93	Manómetro de 0 a 150 psi	1	$ 38.970
94	Cargador de aire para sistema hidroneumático mi di	1	$ 628.017
95	Manguera para Cargador de aire mi di	1	$ 98.835
96	Manguera metálica de hidróflo	1	$ 101.986
97	Flotador eléctrico	1	$ 74.611
98	Flotador mecánico en bronce	1	$ 141.141
99	Válvula de pie en diámetro de 1 hasta 2 pulgadas	1	$ 187.134
100	Cheque diámetro de 1 hasta 2 pulgadas.	1	$ 118.113
101	cheque bayoneta 1"		$ 96.333
102	Miple roscado galvanizado de 3 metros diámetro de 1 hasta 2 pulgadas	1	$ 114.225
103	Tubo galvanizado de 6 metros diámetro de 1 hasta 2 pulgadas	1	$ 400.756
104	Unión galvanizada diámetro de 1 hasta 2 pulgadas	1	$ 17.429
105	"T" galvanizado diámetro de 1 hasta 2 pulgadas	1	$ 21.247
106	Universal galvanizado diámetro de 1 hasta 2 pulgadas	1	$ 57.775
107	Adaptador hembra galvanizado diámetro de 1 hasta 2 pulgadas	1	$ 46.662
108	Adaptador macho galvanizado diámetro de 1 hasta 2 pulgadas	1	$ 46.961
109	Reducción galvanizada diámetro de 1/2 hasta 2 pulgadas	1	$ 12.291
110	Tubo PVC de 6 metros x 1/2 pulgada	1	$ 25.854
111	Tubo PVC de 6 metros x 3/4 pulgada	1	$ 36.077
112	Tubo PVC de 6 metros x 1 pulgada	1	$ 50.490
113	Tubo PVC de 6 metros x 1 1/4 pulgada	1	$ 70.528
114	Tubo PVC de 6 metros x 1 1/2 pulgada	1	$ 83.752
115	Tubo PVC de 6 metros x 2 pulgada	1	$ 129.554
116	Tubo PVC de 6 metros x 3 pulgada	1	$ 223.553
117	Unión PVC de 1/2 pulgada	1	$ 887
118	Unión PVC de 3/4 pulgada	1	$ 798
119	Unión PVC de 1 pulgada	1	$ 1.650
120	Unión PVC de 1 1/4 pulgadas	1	$ 2.363
121	Unión PVC de 1 1/2 pulgadas	1	$ 3.061
122	Unión PVC de 2 pulgadas	1	$ 5.790
123	Unión PVC de 3 pulgadas	1	$ 27.873
124	"T" PVC de 1/2 pulgada	1	$ 1.315
125	"T" PVC de 3/4 pulgada	1	$ 2.041
126	"T" PVC de 1 pulgada	1	$ 3.762
127	"T" PVC de 1 1/4 pulgadas	1	$ 8.735
128	"T" PVC de 1 1/2 pulgadas	1	$ 10.774
129	"T" PVC de 2 pulgadas	1	$ 19.389
130	"T" PVC de 3 pulgadas	1	$ 65.126
131	Buje PVC de 1 1/2 x 1 pulgada	1	$ 4.533
132	tapón roscado PVC de 1/2 pulgada	1	$ 765
133	tapón roscado PVC de 3/4 pulgada	1	$ 1.898
134	tapón roscado PVC de 1 pulgada	1	$ 2.692
135	tapón roscado PVC de 1 1/2 pulgada	1	$ 6.092

136	tapón roscado PVC de 2 pulgadas	1	$ 9.492
137	tapón roscado PVC de 3 pulgadas	1	$ 39.100
138	manguera jardinera bicolor rollo x 100 más	1	$ 742.333
139	Universal PVC de 1/2 Pulgada	1	$ 4.489
140	Universal PVC de 3/4 Pulgada	1	$ 8.184
141	Universal PVC de 1 Pulgada	1	$ 11.931
142	Universal PVC de 1 1/4 Pulgada	1	$ 18.854
143	Universal PVC de 1 ½ Pulgada	1	$ 37.362
144	Universal PVC de 2 Pulgada	1	$ 45.343
145	Universal PVC de 3 Pulgada	1	$ 113.191
146	Adaptador hembra PVC de 1/2 pulgada	1	$ 717
147	Adaptador hembra PVC de 3/4 pulgada	1	$ 1.654
148	Adaptador hembra PVC de 1 pulgada	1	$ 2.456
149	Adaptador hembra PVC de 1 1/4 pulgada	1	$ 4.179
150	Adaptador hembra PVC de 1 ½ pulgada	1	$ 6.926
151	Adaptador hembra PVC de 2 pulgadas	1	$ 11.705
152	Adaptador hembra PVC de 3 pulgadas	1	$ 32.959
153	Adaptador macho PVC de 1/2 pulgada	1	$ 666
154	Adaptador macho PVC de 3/4 pulgada	1	$ 1.019
155	Adaptador macho PVC de 1 pulgada	1	$ 2.451
156	Adaptador macho PVC de 1 1/4 pulgada	1	$ 4.230
157	Adaptador macho PVC de 1 ½ pulgada	1	$ 4.825
158	Adaptador macho PVC de 2 pulgadas	1	$ 7.482
159	Adaptador macho PVC de 3 pulgadas	1	$ 26.183
160	Codo PVC de 1/2 pulgada	1	$ 885
161	Codo PVC de 3/4 pulgada	1	$ 1.263
162	Codo PVC de 1 pulgada	1	$ 2.470
163	Codo PVC de 1 1/4 pulgada	1	$ 4.815
164	Codo PVC de 1 ½ pulgada	1	$ 7.534
165	Codo PVC de 2 pulgadas	1	$ 14.956
166	Codo PVC de 3 pulgadas	1	$ 50.159
167	Reducción de 1 pulgada a ½ pulgada	1	$ 1.671
168	Reducción de 2 pulgada a ½ pulgada	1	$ 6.610
169	Reducción de 2 pulgadas a 1 pulgada	1	$ 7.459
170	Registro 1/2 pulgada	1	$ 13.063
171	Registro 3/4 pulgada	1	$ 15.896
172	Registro 1 pulgada	1	$ 20.166
173	Registro 1 1/2 pulgada	1	$ 24.507
174	Registro 2 pulgada	1	$ 37.772
175	Registro 3 pulgada	1	$ 177.779
176	Llave terminal de 1/2 pulgada	1	$ 28.370
177	aspersor pastico 1 pulgada	1	$ 107.667
178	Cable encauchetado 3x10 x 1 metro	1	$ 18.210
179	Cable encauchetado 2x16 x 1 metro	1	$ 3.651
180	Cable encauchetado 4x16 x 1 metro	1	$ 17.874
181	Cable dúplex x 1 metro	1	$ 5.890
182	tuvo PVC Conduit eléctrico x 1/2	1	$ 12.260
183	tuvo PVC Conduit eléctrico x 3/4	1	$ 16.428
184	tanque plástico capacidad 1000 litros	1	$ 742.297
185	tanque plástico capacidad 2000 litros	1	$ 1.333.605
	TABLERO DE CONTROL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO Y BOMBEO		
	MANO DE OBRA		
186	revisión o instalación de accesorios eléctricos en tablero de control	1	$ 178.978
187	revisión o instalación Control inteligente para bombas ls532	1	$ 209.949
	REPUESTOS		
188	Control inteligente para bombas ls532 monofásico para 2 bombas de 3 a 5 caballos	1	$ 1.292.440
189	Breaker general de 20 amperios	1	$ 42.726
190	Breaker general de 25 amperios	1	$ 51.219
191	Breaker general de 32 amperios	1	$ 77.582
192	Breaker general de 63 amperios	1	$ 125.890
193	Breaker general de 80 amperios	1	$ 143.692
194	Breaker general de 100 amperios	1	$ 183.053
195	Breaker general de 125 amperios	1	$ 233.230
196	Contactor 3 polos 18 amperios 220 v	1	$ 71.725
197	Contactor 3 polos 25 amperios 220 v	1	$ 98.791
198	Contactor 3 polos 32 amperios 220 v	1	$ 118.459
199	Contactor 3 polos de 40 amperios, 220 v	1	$ 125.459

200	Contactor 3 polos de 65 amperios, 220 v	1	$ 154.306
201	Relé térmico de 7 a 10 amperios	1	$ 40.598
202	Relé térmico de 9 a 13 amperios	1	$ 58.245
203	Relé térmico de 12 a 18 amperios	1	$ 70.795
204	Relé térmico de 17 a 25 amperios	1	$ 82.901
205	Relé térmico de 37 a 50 amperios	1	$ 99.940
206	Relé térmico de 40 a 60 amperios	1	$ 107.714
207	Breaker de control de 2 amperios	1	$ 33.664
208	variador de velocidad para motor de 15 hp	1	$ 6.379.673
209	Monitor de voltaje trifásico	1	$ 340.961
210	Secuenciador o alternador de bomba a 220 voltios	1	$ 343.560
211	Selector muletilla	1	$ 16.981
212	Piloto de señalización	1	$ 16.495
213	Borneras de conexión	1	$ 49.849
214	electro sonda	1	$ 291.086
215	pulsador	1	$ 19.899
216	Cofre metálico IP 65 40X40X20	1	$ 267.006
	EQUIPOS DE PISCINA		
	MANO DE OBRA		
217	mantenimiento preventivo general del sistema de filtrado para piscina, trampa de cabellos, filtro de arena, flautas, incluyendo cambio y suministro de lechos filtrantes.	1	$ 2.556.348
218	revisión o cambio de trampa de cabellos	1	$ 271.468
219	cambio de flauta	1	$ 266.881
220	cambio filtro de piscina	1	$ 425.394
221	Asistencia técnica y Aplicación de productos químicos desincrustantes y desinfectantes, con el fin de mantener el PH ideal entre 7.2 y 7.6, evitando la creación de verdín en las paredes y piso, en eventualidad que el agua de la piscina se encuentre en deterioro y se requiera recuperar y optimizar.	1	$ 844.120
222	revisión e identificación de fugas de agua en la piscina	1	$ 487.481
	REPUESTOS		
223	Filtro para piscina de 35 pulgadas	1	$ 2.763.001
224	Válvula multifor o selectora para filtro de piscina	1	$ 513.949
225	Tapa de desnatador	1	$ 39.693
226	Rejilla destanador	1	$ 78.913
227	Rejilla fondo piscina	1	$ 79.621
228	Trampa de cabellos	1	$ 321.063
229	Rejilla de trampa de cabellos	1	$ 68.564
230	filtro de tapa trampa de cabellos	1	$ 159.576
231	empaque de tapa trampa de cabellos	1	$ 40.317
232	kit de muestra cloro y pH	1	$ 25.200
233	Carrito aspirador de 12 ruedas	1	$ 154.689
234	Manguera de succión para piscina 12 Metros	1	$ 217.727
235	Tubo telescopio de 6 metros	1	$ 123.935
236	Cepillos para piscina	1	$ 61.307
237	Nasa	1	$ 50.147
238	Flotador salvavidas, circulares con cuerda y un bastón con gancho	1	$ 184.446
239	guantes resistentes a productos químicos nitrilo verde calibre 18,	1	$ 86.156
240	mascarilla respirador filtro purificante, doble cartucho, para aplicación químicos	1	$ 328.324
241	Gafas de seguridad industrial antiempañante	1	$ 68.859
242	Marcar de forma visible la profundidad de la piscina por todos los lados indicando la profundidad mínima, la máxima y la intermedia, de acuerdo a la normatividad vigente, además el material debe ser resistente al agua y que no se borre.	1	$ 421.582
243	Realizar y Señalar de manera visible los planos de la piscina indicando los tubos de drenaje. Los detalles de la piscina relativos a sus planos y, en especial, de sus tubos de drenaje deberán incluir dimensiones y profundidad, características, equipos y plano de todas las instalaciones. Este plano debe contener las posiciones de las alarmas de emergencia de la piscina, las alarmas de incendio, las rutas de salida de emergencia y cualquier otra información relevante.	1	$ 1.036.194
244	suministrar e instalar detector de inmersión o alarma de agua que activen inmediatamente un sistema de alarma provisto de sirena y protección para prevenir entrampamientos.	1	$ 3.294.039
245	Valla o señal de prevención en Polipropileno, plegable con unión de bisagra en una sola pieza, asa ergonómica, resistente a la intemperie, señalización en ambas caras en letra reflectiva que indique "peligro piscina fuera de servicio"	1	$ 479.439
246	Valla o señal, resistente a la intemperie, señalización en letra reflectiva que indique "EL REGLAMENTO PARA EL USO DE LA PISCINA".	1	$ 486.475
	MOTOBOMBA 2 HP		
	MANO DE OBRA		
247	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL: Inspección, lavado y limpieza general de la motobomba y sus partes, sincronización de carburador, incluyendo empaques, cambio aceite, filtro de aire, limpieza de bujía, calibración de válvulas, pruebas y puesta en marcha.	1	$ 456.372

248	reparación de motor	1	$ 257.068
249	reparación de culata	1	$ 176.259
250	calibración de válvulas	1	$ 123.539
251	sincronización carburador	1	$ 124.126
	REPUESTOS		
252	Bujía	1	$ 8.886
253	Empaques de culata	1	$ 47.042
254	Resorte de válvula	1	$ 8.642
255	Retenedor de válvula	1	$ 8.820
256	Ajustador de válvula	1	$ 6.129
257	Espárragos de la válvula	1	$ 6.129
258	Cazuela de válvula	1	$ 8.477
259	Válvula de escape	1	$ 16.950
260	Válvula de admisión	1	$ 17.299
261	Balancín	1	$ 24.310
262	Rodamientos	1	$ 22.830
263	Cuerda de arranque	1	$ 8.963
264	Polea de arranque	1	$ 17.173
265	Manija o empuñadura de arranque	1	$ 23.243
266	Resorte de arranque	1	$ 15.272
267	Carcasa conjunta de arranque	1	$ 32.657
268	Conjunto de arranque	1	$ 123.245
269	Suich de encendido	1	$ 16.779
270	Bobina electrónica	1	$ 69.034
271	Electrónico	1	$ 268.971
272	Carcasa filtro de aire	1	$ 34.752
273	Lamina guía de impulsadores	1	$ 9.043
274	Impulsador de válvulas	1	$ 41.715
275	Anillos	1	$ 41.596
276	Pistón	1	$ 41.655
277	Biela	1	$ 41.536
278	Kit de empaquetadura de motor	1	$ 50.325
279	Ventilador	1	$ 41.791
280	Volante	1	$ 85.214
281	Copa de arranque	1	$ 16.950
282	Empaquetadura de carburador	1	$ 32.192
283	Carburador	1	$ 60.207
284	Punzón	1	$ 70.683
285	Flotador	1	$ 25.010
286	Plato sello	1	$ 385.695
287	Sello mecánico	1	$ 65.396
288	Impeler o impulsador de bomba	1	$ 77.535
289	Empaque de bomba o empaque de carcasa bomba	1	$ 17.209
290	Voluta	1	$ 25.045
291	Carcasa de bomba	1	$ 617.530
292	Tornillos de carcasa de bomba	1	$ 2.748
293	Tornillos de acoples de succión y descarga	1	$ 33.969
294	Lengüeta	1	$ 31.257
295	Acople de succión	1	$ 41.659
296	Codo de descarga	1	$ 41.659
297	Acople rápido para manguera	1	$ 41.312
298	Manguera de succión corrugada	1	$ 191.435
299	Manguera de descarga transparente	1	$ 192.628
300	Aceite 20w40 x 1/4	1	$ 25.327
	GUADAÑA		
	MANO DE OBRA		
301	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL: Revisión Lavado, limpieza, ajuste y Mantenimiento general de la guadaña y sus partes, lubricación del sistema de transmisión (cabezote - embrague - campana), del sistema de arranque y encendido, sincronización de carburador, cambio de empaques, cambio de filtros.	1	$ 248.555
302	reparación de motor	1	$ 240.489
303	revisión o cambio de sistema de transmisión (cabezote, eje, enbregue,	1	$ 168.108
304	cambio de guaya de aceleración	1	$ 81.221
305	sincronización carburador	1	$ 81.665
	REPUESTOS		
306	de Bujía Bosch	1	$ 8.955
307	Guaya Acelerador	1	$ 78.658
308	Anillos	1	$ 49.555

309	Kit Pistón	1	$ 147.662
310	Kit Carburador	1	$ 41.600
311	Carburador	1	$ 279.234
312	Campana Transmisión	1	$ 84.926
313	Embrague	1	$ 165.832
314	Resorte Embrague	1	$ 7.038
315	Tambor Soga	2	$ 59.882
316	Resorte del Yoyo	1	$ 33.843
317	Trinquete	1	$ 24.508
318	en de Gancho Trinquete Doble	4	$ 10.673
319	de Piñones Transmisión	1	$ 108.330
320	Balineras Transmisión	2	$ 17.024
321	Balineras Campana	2	$ 17.024
322	Balineras Cigüeñal	1	$ 17.092
323	Retenedor Cigüeñal	1	$ 17.052
324	Juego Empaquetadura Motor	1	$ 17.052
325	Empaque Cilindro	1	$ 8.540
326	Empaque Exosto	1	$ 8.540
327	Empaque Centro	1	$ 8.540
328	Patín	1	$ 8.901
329	Tornillo Grasera	1	$ 6.691
330	Tuerca Cuchilla	1	$ 16.981
331	Arandela Guardapolvo	2	$ 34.288
332	Arandela Estriada	1	$ 33.163
333	Tornillo Cabezote	1	$ 6.931
334	Filtro Gasolina	1	$ 16.852
335	Filtro de Aire	1	$ 37.104
336	Base Filtro Aire	1	$ 59.437
337	Caucho Unión Cilindro	1	$ 34.013
338	Casquillo Unión Cilindro	1	$ 56.715
339	Eje transmisión	1	$ 68.104
340	Protector Tubo Transmisión	1	$ 34.184
341	Tubo Transmisión	1	$ 146.261
342	Cilindro	1	$ 237.908
343	Cigüeñal	1	$ 282.233
344	Transmisión Completa	1	$ 258.218
345	Bloque Motor	1	$ 747.516
346	Soga Arranque	1	$ 8.581
347	Soga Arranque	1	$ 8.402
348	Suministro aceite 2 tiempos ¼	1	$ 25.186
349	Suministro cuchilla	1	$ 15.045
350	suministro lima manual para afilado de cuchillas	1	$ 12.186
351	suministro de yoyo	1	$ 149.071
352	suministro de cable o hilo para yoyo de 3mm rollo por 300 metros		$ 207.171
353	Suministro grasa x ¼	1	$ 24.725
	COMPRESOR DE AIRE MOTOR DE 2HP CON TANQUE DE 300 LITROS		
	MANO DE OBRA		
354	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL del compresor y sus partes, revisión eléctrica, revisión bobinada, revisión consumo de corriente, revisión y ajuste de borneras de conexión, engrase o cambio de rodamientos, revisión de manómetros, válvulas, revisión de poleas, correas, revisión de cabezote, cambio de empaques, cambio filtros de aire, revisión de tubo aire, cambio aceite 20w50.	1	$ 247.257
355	cambio de poleos	1	$ 89.787
356	cambio de correas	1	$ 82.316
357	engrase o cambio rodamientos	1	$ 119.526
358	embobinado motor	1	$ 1.042.590
359	cambio de tubo de aire y/o mangueras de conexión	1	$ 124.212
360	revisión y calibración de presostato y manómetros.	1	$ 83.592
	REPUESTOS		
361	Embobinado de motor	1	$ 1.087.587
362	presostato	1	$ 67.938
363	rodamientos	1	$ 114.275
364	manguera de 100psi	1	$ 100.481
365	manómetro de 4" para presión de aire	1	$ 33.431
366	poleas	1	$ 170.951
367	correa	1	$ 41.840
368	pistón	1	$ 258.278
369	anillos	1	$ 69.629

370	biela	1	$ 253.847
371	cilindro	1	$ 592.209
372	empaques	1	$ 61.498
373	tubo de aire	1	$ 40.013
374	aceite 20w50	1	$ 68.851
	CORTASETOS HECHO, ULTRALIGERO: CILINDRADA: 21,2 CM³,		
	MANO DE OBRA		
375	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL: Revisión Lavado, limpieza, ajuste y Mantenimiento general del cortaseto y sus partes, lubricación del sistema de transmisión (engrase), del sistema de arranque y encendido, sincronización de carburador, cambio de empaques, cambio de filtros.	1	$ 1.122.458
376	reparación de motor incluyendo repuestos	1	$ 352.610
377	revisión o cambio de cuchillas	1	$ 150.087
378	sincronización carburador	1	$ 26.067
379	afilada de cuchillas	1	$ 36.138
	REPUESTOS		
380	Empuñadura	1	$ 24.782
381	Barra de soporte de hojas	1	$ 217.228
382	Hojas alternativas dobles	1	$ 217.526
383	Refuerzo de la hoja	1	$ 70.383
384	Bujía	1	$ 9.020
385	Palanca de control del estrangulador	1	$ 307.350
386	Cebador	1	$ 17.591
387	Filtro de aire	1	$ 25.642
388	Tirador del motor de arranque de rebobinado	1	$ 254.017
389	Tanque de combustible	1	$ 254.018
390	Tapa del tanque de combustible	1	$ 42.582
391	Empuñadura trasera	1	$ 17.688
392	Bloqueo del gatillo del acelerador	1	$ 25.961
393	Gatillo del acelerador	1	$ 26.140
394	Interruptor de parada y/o basculante	1	$ 43.851
395	Apagachispas - silenciador catalítico / silenciador	1	$ 174.947
396	piñones de engrane de las cuchillas	1	$ 256.542

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**RECURSO HUMANO**: Para este proceso de contratación se requiere el siguiente personal calificado: un (1) ingeniero eléctrico y/o electromecánico, un (1) tecnólogo o técnico en automatización industrial, un (1) tecnólogo o técnico electromecánico industrial, un (1) un operario de sistema de potabilización de agua; cada uno de ellos con experiencia mínima de dos (2) años, para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los diplomas, copia de tarjeta profesional, cursos y/o seminarios.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA Y TIEMPO DE RESPUESTA:** Por tratarse de un contrato para mantenimiento preventivo y correctivo y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, para este proceso Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando certifiquen en su oferta que cuentan con establecimiento de comercio abierto al público, con domicilio, sede o sucursal en la ciudad de Yopal, puede ser a través de alianzas comerciales, convenio, contrato comercial o cualquier otra forma establecida en el comercio privado. Además, para garantizar un correcto mantenimiento y la máxima eficiencia de cada uno de los equipos al momento de ser intervenidos, se hace necesario que el oferente certifique en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con instalaciones especializadas, (taller), con los medios logísticos, tecnológicos, capacidad administrativa y operacional, infraestructura, con stock de repuestos necesarios para intervenirlos, al igual que con toda la herramienta y equipos necesarios, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato. Así mismo el oferente deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o certificado mercantil, donde se evidencie la dirección en la ciudad de Yopal, en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentran adecuadas para prestar el mantenimiento a los equipos, de igual manera que cuente con el stock de repuestos necesarios para intervenirlos. Debiéndose en efecto acreditar el establecimiento en la ciudad antes mencionada a fin de garantizar la prontitud al momento de requerir el servicio por la ocurrencia de un imprevisto, y efectuar una correcta ejecución del contrato, ya que este, es de ejecución sucesiva y se prorroga en el tiempo hasta el mes de diciembre del presente año. Aunado a ello y teniendo en cuenta que los equipos poseen años desde su adquisición, ellos requieren un

	tratamiento especial y diferenciado en cuanto a mantenimientos se refiere; sumado al hecho de estar sometidos a una carga laboral excesiva, acorde a la dinámica institucional que conmina a utilizarlos de manera constante y sin interrupción alguna; donde se hace necesario un contratista que posea disponibilidad y capacidad operativa para atender los requerimientos que se demandan de manera casi que inmediata durante el tiempo de ejecución del contrato. **Si llegase a requerir algún servicio, Una vez solicitado por el supervisor, el contratista dará prioridad y se desplazara al lugar de ubicación del equipo en un tiempo no mayor a tres (03) horas, realizara la revisión, con el fin de determinar el estado real del mismo, las posibles fallas y de esta manera proyectar su reparación.** Lo anterior teniendo en cuenta que para este contrato está incluida la planta de agua potable y su red de distribución hidráulico, que, de llegar a presentar alguna falla, todo el complejo de las instalaciones del comando, incluido casas y apartamentos fiscales se quedaría sin el suministro de agua, debido a que el comando no cuenta con el servicio de suministro de agua por acueducto. Aclarando que el complejo del comando puede llegar a albergar aproximadamente 500 personas, que incluso en días de alteraciones del orden público se eleva el número de policías en la unidad, resaltando que dentro de la unidad también contamos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE, la cual tiene un alto flujo de beneficiarios y se abastece de la misma planta de agua, requiriéndose en efecto un servicio permanente e ininterrumpido para así evitar una emergencia sanitaria. De lo anterior es indispensable aclarar, que el hecho de solicitar a los oferentes que cuenten con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, no obedece a un acto caprichoso, injustificado o irreflexivo; y es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria dado que lo que en efecto requiere el dueño de la necesidad, es mitigar el riesgo por presuntos incumplimientos por parte de potenciales contratistas que se presenten al presente proceso contractual derivados de un inadecuado mantenimiento y los cuales tengan asiento principal fuera del municipio de Yopal; pues ellos no podrán atender emergencias por ese tipo de inconvenientes de forma inmediata. En consecuencia, esa capacidad administrativa y operacional que puede ser propia o contratada, es precisamente para que el contratista cumpla de manera efectiva el trabajo encomendado; situación anterior que en nada discrepa con la pluralidad de oferentes, ni con el principio de transparencia; puesto que la entidad saliendo al paso, da la opción de realizar alianzas comerciales con empresas legalmente constituidas, para dar soporte en sitio y en tiempo real, sin que se afecte al mínimo el rendimiento de los equipos, por demoras en el tiempo de validación de garantías y sobrecostos por desplazamientos y/o envíos. De igual manera, la exigencia del establecimiento en la ciudad de Yopal, también encuentra asidero en el hecho, que en el contrato hay equipos como electrobombas, motobombas, guadañas, cortasetos, que para su mantenimiento, requieren ser trasladados a un taller especializado y esta unidad requiere verificar el establecimiento donde van a ser trasladados dichos equipos; así mismo durante la ejecución del contrato cuando estos equipos sean traslados, se requiere estar pasando revista para verificar que efectivamente se encuentren en el establecimiento ofertado, a fin de garantizar que se cumpla con la custodia de estos elementos, para evitar que al momento de regresarlos a las instalaciones policiales puedan ser usados por grupos al margen de la ley, para atentar contra nuestra seguridad e integridad física y/o de instalaciones, recordando que estos equipos son de la policía nacional- Departamento de policía Casanare y la fuerza pública vive en amenaza constante.
3	**LÍNEA TELEFÓNICA:** el oferente deberá suministrar línea celular de contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada para cuando se presente algún requerimiento.
4	**Mantenimiento correctivo**: si durante el mantenimiento preventivo el técnico detecta fallas en alguna de las partes del equipo y/o algún repuesta que requiera ser remplazado, el contratista deberá informar al supervisor del contrato, y únicamente con la autorización de este procederá a realizar el mantenimiento correctivo. Si la falla se presentara después de haber realizado el mantenimiento preventivo sin haber trascurrido tres (03) meses, en el mantenimiento correctivo únicamente se cobrará el valor del ítem para el mantenimiento correctivo, por ningún motivo se podrá cobrar nuevamente el mantenimiento preventivo
5	**GARANTIA:** El oferente garantizara que el mantenimiento preventivo y/o correctivo cumpla con los estándares y las recomendaciones de los fabricantes de los objetos del contrato.
6	**GARANTIA POR MANO DE OBRA (PREVENTIVA)**: El contratista otorgará garantía por mano de obra de tres (03) meses, a partir de la culminación del mantenimiento preventivo realizado al ítem o al elemento o a los bienes correspondientes. Sin costo adicional para la Entidad.
7	**GARANTIA POR MANO DE OBRA (CORRECTIVA)**: El contratista otorgará garantía por mano de obra por un término de (06) meses, a partir de la culminación del mantenimiento correctivo realizado al ítem o al elemento o a los bienes correspondientes. Tiempo durante el cual el contratista garantiza el funcionamiento de las partes remplazadas o reparadas del equipo que haya sido intervenido sin costo adicional para la Entidad.
8	**GARANTIA POR REPUESTOS**: El contratista otorgará garantía por repuestos por un término de doce (12) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, Tiempo durante el cual el contratista garantiza el

	funcionamiento de las partes remplazadas o reparadas del equipo que haya sido intervenido sin costo adicional para la Entidad.
9	**REPUESTOS:** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos y/u original de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino y/u original aquel que es certificado por el fabricante de la marca del equipo.
10	**IDENTIFICACIÓN:** El oferente debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones policiales donde se encuentren los equipos, esté debidamente uniformado con el uniforme de la empresa con los logos que la representan, al igual que con el respectivo carnet que lo identifica como trabajador de la empresa.
11	**RESPONSABILIDAD**: El departamento de Policía Casanare no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.
12	**DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y/O ELEMENTOS SUSTITUIDOS:** El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones. En consecuencia, deberá adjuntar debidamente firmado el formulario correspondiente a la ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, anexo al presente estudio previo, con el cual, se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente. El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los equipos cumpliendo con la normatividad legal vigente para el cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los Certificados de disposición final otorgados por la empresa receptora de RAEE, que deberá estar debidamente registrada y deberá contar con los permisos de la autoridad ambiental competente. El contratista se compromete a dar un manejo integral a los residuos peligrosos RESPEL que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, adoptando todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos tales como aceites usados, industriales o residuales, valvulinas, ACPM, Borras, lodos, tierras, arena, aserrín, grasas, filtros, estopas, trapos, material absorbente, EPP, envases plásticos o contenedores y demás residuos contaminados con hidrocarburos, residuos de aceites usados o demás residuos derivados del petróleo y otros residuos peligrosos contaminados con hidrocarburo y; aquellos que por sus propiedades y características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Por lo anterior el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales, por ende, para el presente proceso, deberá presentar la certificación o en su efecto contrato, convenio o alianza con empresa, natural o jurídica debidamente certificada y autorizada, para prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dispuestos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos relacionados en el Decreto 1076 de 2015 en su TÍTULO 6 residuos peligrosos o el que lo modifique o derogue. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.
13	Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.
14	**PÓLIZAS**: El oferente debe comprometerse por escrito, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
15	**USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**: El contratista se compromete a que personal que realice actividades de mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable (incluye insumos), deberá contar obligatoriamente con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio (Guantes de caucho, tapaboca, gafas industriales, botas, arnés de seguridad).
16	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12- 01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso; así mismo deberá acreditar el pago

	mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, donde figure el personal ofertado para el presente proceso,; al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
17	Se podrá realizar mantenimiento a equipos que se encuentren en los inventarios de la Policía, que tengan las mismas características y apliquen los ítems descritos en este contrato.
18	Cuando para realizar el mantenimiento sea necesario retirar el equipo de las instalaciones policiales, el contratista deberá remplazarlo por otro en calidad de préstamo para mantener el servicio de agua de forma ininterrumpida.

Vo.bo.

Intendente, **OSCAR ALBEIRO BOHORQUEZ LEON**
Estructurador estudio previo